

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN MÁLAGA DE  
CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE  
PERSONAL INTERINO DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA**

Con fecha 21 de enero de 2025 se publica la Convocatoria de Personal Interino de Justicia en la Provincia de Málaga que tendrán lugar el próximo 24.01.2025, de acuerdo con la Orden 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Primero.** - Advertido error material en las personas convocadas integrantes de la bolsa del cuerpo de Tramitación P.A., se procede a corregir en los siguientes términos:

- **MARTÍNEZ GAMEZ, ESTRELLA MARÍA: No disponible en bolsa a día de publicación.**

Por lo tanto, el listado de las personas convocadas a este llamamiento integrantes de la bolsa de Tramitación P.A., quedaría de la siguiente forma:

| N.º ORDEN BOLSA | APELLIDOS Y NOMBRE           | CUPO    |
|-----------------|------------------------------|---------|
| 99              | RODRÍGUEZ GASPAR, MARÍA JOSÉ | GENERAL |
| 142             | MARTÍNEZ SERRANO, MARÍA PAZ  | GENERAL |
| 169             | ZOTANO FERNÁNDEZ, SANDRA M.  | GENERAL |
| 177             | RUZAFÁ GARRANCHO, ROSA MARÍA | GENERAL |
| 67*             | OSUNA TORO, MARÍA DEL CARMEN | GENERAL |
| 17*             | RUIZ DÍAZ, ENCARNACIÓN       | GENERAL |
| 29*             | SÁNCHEZ SANZ, YOLANDA        | GENERAL |

**Segundo.**- Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

La presente corrección no afecta a los plazos establecidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del procedimiento común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA,  
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Fdo.: Miguel Olmo Rubio Florido.  
P.D. Resolución de 4 de octubre 2023 de la  
Secretaría General de Servicios Judiciales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO

22/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmRSWLU4CZKG6PLMN5Y2SVU655K

PÁG. 1/1

